

**ACUERDO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO Y LA
EMPRESA PÚBLICA "SUELO Y VIVIENDA DE ARAGÓN, S.L., SOCIEDAD
UNIPERSONAL", RELATIVO A LOS CENTROS DE SALUD DE TARAZONA-
CENTRO SANITARIO DE ALTA RESOLUCIÓN "MONCAYO", "PARQUE
GOYA" DE ZARAGOZA, "TERUEL URBANO" EN LA LOCALIDAD DE
TERUEL, Y CENTRO DE SALUD DE FRAGA-CENTRO SANITARIO DE ALTA
RESOLUCIÓN DE FRAGA "BAJO CINCA-BAIX CINCA"**

En Zaragoza, a 17 de diciembre de 2008

REUNIDOS

DE UNA PARTE,

La EXCMA. SRA. DÑA. LUISA MARÍA NOENO CEAMANOS, cuyas circunstancias personales no se reseñan por ser público y notorio el ejercicio de su cargo como Consejera de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón (en adelante denominado "DEPARTAMENTO DE SALUD"), actuando en dicha condición.

DE OTRA PARTE,

El EXCMO. SR. D. ALFONSO VICENTE BARRA, cuyas circunstancias personales no se reseñan al ser público y notorio el ejercicio de su cargo como Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón y Presidente de "SUELO Y VIVIENDA DE ARAGÓN, S.L.", SOCIEDAD UNIPERSONAL, actuando en nombre y representación de la citada sociedad, haciendo uso de las facultades conferidas mediante Consejo de Administración de fecha 27 de julio de 2007, elevado a público mediante escritura autorizada por el Notario de Zaragoza, Don José Luis de Miguel Fernández, el día 31 de julio de 2007, con el número 2.535 de Protocolo, que causó la inscripción 34ª en el Registro Mercantil.

Reconociéndose mutuamente la capacidad con la que actúan, conjuntamente

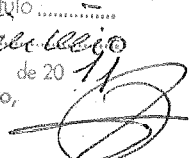
EXPONEN

-PRIMERO-

Que el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón establece en su Art. 13 la posibilidad de creación de empresas por parte de la Comunidad Autónoma, estableciéndose su régimen preciso en el Capítulo IV del Título VI de esta norma.

Igualmente, la Disposición Adicional decimotercera del citado Decreto Legislativo 2/2001, regula el procedimiento a seguir en los supuestos de gestión por parte de una

4610020932

 **DIPUTACIÓN
GENERAL
DE ARAGÓN**
REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS
Con esta fecha y de conformidad con el
Decreto 151/88 ha sido inscrito con el
nº 0932 Hoja 6 Capítulo
Folio el presente
Zaragoza a 13 de 12 de 20 08
El Encargado del Registro, 

empresa pública de actuaciones competencia de Departamentos de la Administración Autonómica.

- SEGUNDO -

Que "SUELO Y VIVIENDA DE ARAGÓN, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL" (en adelante SVA), creada por Decreto 295/2001, de 6 de noviembre, del Gobierno de Aragón, como una empresa pública de capital íntegro de la Comunidad Autónoma de Aragón, comprende en su objeto social, entre otras actividades, la realización de todas las acciones que tengan por objeto proyectar, construir, conservar, explotar y promocionar cualesquiera infraestructuras y equipamientos públicos de competencia de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como los servicios que se puedan instalar o desarrollar sobre dichas infraestructuras y equipamientos.

- TERCERO -

Que en orden a acometer la inversión de cuatro centros sanitarios planificados por el DEPARTAMENTO DE SALUD para la atención de las necesidades ciudadanas de varias localidades y con la finalidad de maximizar la eficiencia de los recursos públicos, el pasado 21 de febrero de 2006, el Gobierno de Aragón, adoptó diversos acuerdos conducentes a que las acciones de construcción, financiación, explotación y prestación de servicios se desarrollaren por cuenta y riesgo de SVA y, posteriormente ésta los pusiere a disposición del DEPARTAMENTO DE SALUD, mediante un arrendamiento operativo, si bien, dicho esquema no va a ser desarrollado de la forma prevista.

- CUARTO -

Que, sin embargo, conforme a tal planteamiento SVA viene desarrollando la actuación de financiación y ejecución de las construcciones de los siguientes equipamientos e infraestructuras asociadas a los mismos:

1. CENTRO DE SALUD DE TARAZONA-CENTRO SANITARIO DE ALTA RESOLUCIÓN "MONCAYO"

SVA está ejecutando las obras correspondientes al Centro de Salud de Tarazona-Centro Sanitario de Alta Resolución "Moncayo", de acuerdo con lo determinado y especificado en el proyecto de ejecución elaborado, a tal efecto por José Miguel Colmenares Pelillo, arquitecto colegiado. Dicho proyecto ha sido aprobado, en su contenido, por el DEPARTAMENTO DE SALUD y el edificio va a ser utilizado de manera compartida por el Servicio Aragonés de Salud, como Centro de Salud y por el Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución, como Centro de Alta Resolución.

El Contratista encargado de la construcción es la Unión Temporal de Empresas "Idecon, S.A.U. - Construcciones y Estudios, S.A., Unión Temporal de Empresas Ley 18/1982, de 26 de mayo", abreviadamente "UTE-CS. Tarazona" C.I.F. G99122558, y la Dirección Facultativa de la Obra está integrada por D. José Miguel Colmenares Pelillo, arquitecto, como Director de Obra, por D. José Miguel Colmenares Pelillo, arquitecto, y D. Luis Miguel Guitiérrez Alonso, arquitecto técnico, como Directores de Ejecución de Obra y por D. José Miguel Colmenares Pelillo, como Coordinador de Seguridad y Salud de las obras. Todos ellos tienen suscritos los correspondientes contratos con SVA.

La finca sobre la que se ubica la construcción es la registral nº 31.533 (tomo 1.011, libro 414, folio 124) del Registro de la Propiedad de Tarazona e inscrita en 100% de pleno dominio a favor de la Comunidad Autónoma de Aragón.

SVA suscribió el acta de replanteo e inició las obras del edificio y el equipamiento asociado del Centro de Salud de Tarazona con fecha 8 de febrero de 2007, encontrándose prevista su entrega en el último trimestre del año 2008.

2. CENTRO DE SALUD "PARQUE GOYA" DE ZARAGOZA:

SVA está ejecutando las obras correspondientes al Centro de Salud "Parque Goya", de acuerdo con lo determinado y especificado en el proyecto de ejecución elaborado, a tal efecto por Luis Franco Lahoz, arquitecto colegiado, en nombre de "Pemán y Franco Arquitectos S.C.". Dicho proyecto ha sido aprobado, en su contenido, por el DEPARTAMENTO DE SALUD.

El Contratista encargado de la construcción es la Unión Temporal de Empresas "Caminos y Construcciones Civiles, S.A. y Ocinsa, Obras y Construcciones, S.A., Unión Temporal de Empresa, Ley 18/1982", abreviadamente "UTE Parque Goya II" C.I.F. G-99171134, y la Dirección Facultativa de la Obra esta integrada por D. Luis Franco Lahoz, arquitecto, integrante de "Pemán y Franco Arquitectos S.C.", como Director de Obra y por D. Luis Miguel Gutiérrez Alonso, arquitecto técnico, como Director de Ejecución y a su vez como Coordinador de Seguridad y Salud de las obras. Todos ellos tienen suscritos los correspondientes contratos con SVA.

La finca sobre la que se ubica la construcción es la registral nº 26.713 (Tomo 2561, Libro 699, Folio 127) del Registro de la Propiedad nº 8 de Zaragoza e inscrita en 100% de pleno dominio a favor de la Comunidad Autónoma de Aragón.

SVA suscribió el acta de replanteo e inició las obras del Centro de Salud "Parque Goya" con fecha 10 de septiembre de 2007, encontrándose prevista su entrega en el primer trimestre de 2010.

3. CENTRO DE SALUD "TERUEL URBANO" EN LA LOCALIDAD DE TERUEL:

SVA está ejecutando las obras correspondientes al Centro de Salud "Teruel Urbano", de acuerdo con lo determinado y especificado en el proyecto de ejecución elaborado, a tal efecto por Tomás Guitarte Gimeno, arquitecto colegiado, en nombre de la sociedad "Arquilab, S.L.". Dicho proyecto ha sido aprobado, en su contenido, por el DEPARTAMENTO DE SALUD.

El Contratista encargado de la construcción es la Unión Temporal de Empresas "Acciona Infraestructuras, S.A. y Construcciones y transportes Albalate, S.L., Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982", abreviadamente "UTE Centro de Salud Teruel" C.I.F. G99120727, y la Dirección Facultativa de la Obra esta integrada por D. Tomás Guitarte Gimeno, arquitecto, integrante de la sociedad "Arquilab, S.L.", como Director de Obra y por D. Ignacio Chulilla Moya y D. Ángel Cañete Navarro, arquitectos técnicos, como Directores de Ejecución y a su vez como Coordinadores de Seguridad y Salud de las obras. Todos ellos tienen suscritos los correspondientes contratos con SVA.

La finca sobre la que se ubica la construcción es la registral nº 32.765 (Tomo 730, Libro 371, Folio 56) del Registro de la Propiedad de Teruel e inscrita en 100% de pleno dominio a favor de la Comunidad Autónoma de Aragón.

SVA suscribió el acta de replanteo e inició las obras del Centro de Salud "Teruel Urbano" con fecha 15 de noviembre de 2006, encontrándose prevista su entrega en el primer trimestre de 2009.

4. CENTRO DE SALUD DE FRAGA-CENTRO DE ALTA RESOLUCIÓN "BAJO CINCA-BAIX CINCA":

SVA está ejecutando las obras correspondientes al Centro de Salud de Fraga-Centro Sanitario de Alta Resolución "Bajo Cinca-Baix Cinca", de acuerdo con lo determinado y especificado en el proyecto de ejecución elaborado, a tal efecto por Ángel Hernández Parejo, arquitecto colegiado, en representación de la sociedad "Estudio Unaluna, S.L.". Dicho proyecto ha sido aprobado, en su contenido, por el DEPARTAMENTO DE SALUD y el edificio va a ser utilizado de manera compartida por el Servicio Aragonés de Salud, como Centro de Salud y por el Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución, como Centro de Alta Resolución.

El Contratista encargado de la construcción es la Unión Temporal de Empresas "Aldesa Construcciones, S.A. y Coalvi, S.A., UTE, Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982", abreviadamente "UTE Fraga" C.I.F. G-99124992, y la Dirección Facultativa de la Obra esta integrada por D. Ángel Hernández Parejo, arquitecto, integrante de la sociedad "Estudio Unaluna, S.L.", como Director de Obra, por D. Tomás Morales Lázaro, arquitecto técnico, como Director de Ejecución de Obra y a su vez, como Coordinador de Seguridad y Salud de las obras. Todos ellos tienen suscritos los correspondientes contratos con SVA.

La finca sobre la que se ubica la construcción es la registral nº 16.277 (tomo 650, libro 222, folio 202) del Registro de la Propiedad de Fraga e inscrita en 100% de pleno dominio a favor de la Comunidad Autónoma de Aragón.

SVA suscribió el acta de replanteo e inició las obras del Centro de Alta Resolución de Fraga con fecha 13 de noviembre de 2006; encontrándose prevista su entrega en el primer trimestre de 2009.

- QUINTO -

Que en tal contexto, y atendiendo al estado de desarrollo de los equipamientos y a la inversión ejecutada por SVA, se hace necesario, por tanto, que conjuntamente el DEPARTAMENTO DE SALUD y SVA establezcan los parámetros económicos para el adecuado reembolso de la inversión a la sociedad pública y los términos en los que se llevará a cabo la entrega de las infraestructuras edificadas a la Comunidad Autónoma de Aragón.

Las partes intervinientes reconociéndose recíprocamente capacidad y legitimación para firmar el presente Acuerdo, en la representación y con las facultades que les han sido conferidas, lo formalizan sobre la base de las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO.

El presente Acuerdo tiene como objeto establecer el procedimiento de entrega de las edificaciones de los Centros de Salud de Tarazona-Centro Sanitario de Alta Resolución "Moncayo", "Parque Goya" de Zaragoza, "Teruel Urbano" en la localidad de Teruel y el Centro de Salud de Fraga-Centro de Alta Resolución "Bajo Cinca-Baix Cinca" a la Comunidad Autónoma de Aragón, para su adscripción al DEPARTAMENTO DE SALUD, una vez sean éstas concluidas, así como la determinación del marco económico en el cual se efectuará el reembolso, por parte del DEPARTAMENTO DE SALUD, de la inversión efectuada por SVA en la construcción de tales equipamientos e infraestructuras asociadas.

SEGUNDA: ENTREGA DE LAS EDIFICACIONES.

Una vez concluidas las obras de edificación de cada uno de los Centros de Salud de Tarazona-Centro Sanitario de Alta Resolución "Moncayo", "Parque Goya" de Zaragoza, "Teruel Urbano" en la localidad de Teruel y el Centro de Salud de Fraga-Centro de Alta Resolución "Bajo Cinca-Baix Cinca", cuya entrega se encuentra prevista en las fechas señaladas en el Apartado Cuarto del Expositivo, y coincidiendo con el acto de recepción de obra que efectúe SVA, del contratista ejecutante de las mismas, SVA hará entrega de cada uno de los Edificios a la Comunidad Autónoma de Aragón, mediante un acto en el que estarán presentes un representante de SVA, un representante designado por el DEPARTAMENTO DE SALUD, con el asesoramiento del Representante de la Intervención General del Gobierno de Aragón y de un Asesor Técnico de la misma que fueren designados, el representante del Contratista y los Directores de Obra.

En orden a la adecuada formalización de dicho acto serán otorgadas las correspondientes Actas de Recepción Provisional y de Entregas de los Edificios Terminados, recogiendo en las mismas cuantas observaciones y alegaciones estimen necesarias las partes comparecientes.

A partir de ese día en que se levante y suscriba, conjuntamente, por el DEPARTAMENTO DE SALUD y SVA el Acta de Entrega del Edificio Terminado correspondiente a cada uno de los equipamientos, comenzará a devengarse el reembolso de los costes de inversión, en que SVA efectivamente haya incurrido con ocasión de la edificación del mismo, de acuerdo a los términos identificados en la cláusula siguiente.

TERCERA: MARCO ECONÓMICO DE REEMBOLSO DE LA INVERSIÓN.

El DEPARTAMENTO DE SALUD reembolsará a SVA la cantidad total a la que asciendan los costes ejecutados en que SVA efectivamente haya incurrido con ocasión de la edificación de cada uno de los edificios correspondientes a los Centros de Salud de Tarazona-Centro Sanitario de Alta Resolución "Moncayo", "Parque Goya" de Zaragoza, "Teruel Urbano" en la localidad de Teruel y el Centro de Salud de Fraga-Centro de Alta Resolución "Bajo Cinca-Baix Cinca" y así sean debidamente acreditados; de modo estimativo, adjunto como **ANEXO I**, se acompaña al presente Acuerdo, cuadro-resumen que detalla los importes estimados a

que ascenderá la Inversión Total de cada uno de los centros, incluyendo una cantidad correspondiente a los costes generales y de gestión, cuyo porcentaje, ha quedado fijado, de común acuerdo entre DEPARTAMENTO DE SALUD y SVA, en los términos establecidos en el anexo I.

Tales cantidades incluyen todos y cada uno de los gastos y por todos los conceptos necesarios para su construcción, incluso el Impuesto sobre el Valor Añadido al tipo impositivo actualmente vigente.

Según ha sido expuesto en la cláusula precedente, el devengo de los importes ejecutados en cada uno de los equipamientos se producirá a la fecha de la entrega del edificio terminado correspondiente, a cuyo fin SVA procederá a la emisión de las facturas, a nombre del DEPARTAMENTO DE SALUD y del SERVICIO ARAGONES DE SALUD, sobre la base imponible correspondiente, a la que adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido al tipo vigente. El DEPARTAMENTO DE SALUD abonará a SVA el 62,50% del coste correspondiente al Centro de Tarazona, el 50% del coste correspondiente al Centro de Fraga y el 50% de los costes devengados en concepto de intereses en ambos centros y el SERVICIO ARAGONES DE SALUD el 37,50 % y el 50 % restante del Centro de Tarazona y el Centro de Fraga respectivamente, además del 50% de los costes devengados en concepto de intereses en ambos centros y la totalidad del coste de los Centros de "Parque Goya" y "Teruel Urbano".

El abono a SVA de las cantidades adeudadas por cada uno de los equipamientos se satisfará por el Departamento de Salud y por el Servicio Aragonés de Salud, de conformidad con el régimen de financiación mencionado en el párrafo anterior y mediante pagos aplazados en cuatro anualidades, contadas a partir del ejercicio en que se produzca la entrega de cada uno de ellos.

Los importes de cada una de las cuatro anualidades en que se reembolsará la inversión serán los siguientes: El primer año, el veinticinco por ciento del total, el segundo ejercicio el quince por ciento, el tercero el veinte por ciento y el cuarto año el cuarenta por ciento restante.

Dicho abono se efectuará con cargo a las aplicaciones presupuestarias de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, dispuestas para los ejercicios correspondientes, en virtud de la autorización conferida en oportuno acuerdo del Consejo de Gobierno.

A su vez, SVA también tendrá derecho al cobro de los intereses generados por el aplazamiento de pago convenido. A estos efectos, SVA procederá anualmente a la emisión de las facturas, correspondientes a nombre del DEPARTAMENTO DE SALUD Y DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD, repercutiendo el coste de tales intereses en función del importe efectivamente devengado y de acuerdo con el régimen de financiación señalado en el párrafo tercero in fine de la presente cláusula.

El tipo de interés de referencia aplicable para el cálculo de los intereses que indica el párrafo precedente será el mismo que fije la Entidad Bancaria a SVA para la financiación de la Inversión Total de cada uno de los equipamientos; de forma ejemplificativa, se acompaña en el **ANEXO I** al presente Acuerdo, cuadro-resumen que ilustra, con respecto a cada uno de

los centros, la cantidad a que ascenderían los intereses de cada anualidad, suponiendo un tipo de interés del 6,25% y la hipótesis de que el pago de la anualidad se efectúe a 31 de diciembre en cada uno de los ejercicios, si bien los intereses se abonarán a primeros de enero del ejercicio siguiente a aquel en que se pague la anualidad.

Las cantidades que figuran en el Anexo I, se han calculado según lo dispuesto en el presente acuerdo y se refieren a estimaciones basadas en las hipótesis que en el mismo se detallan, de tal manera que las mismas podrán sufrir variaciones al alza o a la baja en función de los costes que efectivamente resulten. En el supuesto de que los costes definitivos totales superen la cuantía autorizada por el Consejo de Gobierno, el incremento de gasto deberá ser igualmente autorizado por dicho órgano.

CUARTA: COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO.

Con la finalidad de velar por el desarrollo y adecuado cumplimiento de los pactos contenidos en las cláusulas de este Acuerdo, se constituye una Comisión de Coordinación y Seguimiento que estará integrada por un representante de cada una de las Partes firmantes, pudiendo ser convocada cuantas veces se estime necesario por cualquiera de ellas y admitiéndose la presencia en sus reuniones de los técnicos que éstas estimen oportunos.

Y para que conste y en prueba de conformidad y aceptación, previa lectura de sus siete hojas, ambas partes firman el presente acuerdo, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha al principio expresados.

DÑA. LUISA MARÍA NOENO CEAMANOS
EXCMA. SRA. CONSEJERA DE SALUD Y
CONSUMO DEL GOBIERNO DE ARAGÓN



D. ALFONSO VICENTE BARRA
EXCMO. SR. CONSEJERO DE OBRAS
PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES DEL
GOBIERNO DE ARAGÓN Y PRESIDENTE DE
SUELO Y VIVIENDA DE ARAGÓN, S.L.U.

ANEXO I

A) Detalle de costes

	CS TARAZONA		CS FRAGA		CS TERUEL URBANO		CS PARQUE GOYA	
TOTAL COSTES IVA INCLUIDO	7.974.525,96	% pago	10.596.209,06	% pago	9.578.754,00	% pago	9.781.586,29	% pago

Pago 2008	1.993.631,49	25%						
Pago 2009	1.196.178,89	15%	2.649.052,27	25%	2.394.688,50	25%		
Pago 2010	1.594.905,19	20%	1.589.431,36	15%	1.436.813,10	15%	2.445.396,57	25%
Pago 2011	3.189.810,39	40%	2.119.241,81	20%	1.915.750,80	20%	1.467.237,94	15%
Pago 2012			4.238.483,62	40%	3.831.501,60	40%	1.956.317,26	20%
Pago 2013							3.912.634,52	40%
Pago 2014								
Pago 2015								

Deuda 2009	5.980.894,47		10.596.209,06		9.578.754,00		0,00	
Intereses 2009	0,00		0,00		0,00		0,00	
Deuda 2010	4.784.715,58		7.947.156,79		7.184.065,50		9.781.586,29	
Intereses 2010	373.805,90		662.263,07		598.672,13		0,00	
Deuda 2011	3.189.810,39		6.357.725,43		5.747.252,40		7.336.189,72	
Intereses 2011	299.044,72		496.697,30		449.004,09		611.349,14	
Deuda 2012	0,00		4.238.483,62		3.831.501,60		5.868.951,78	
Intereses 2012	199.363,15		397.357,84		359.203,28		458.511,86	
Deuda 2013	0,00		0,00		0,00		3.912.634,52	
Intereses 2013	0,00		264.905,23		239.468,85		366.809,49	
Deuda 2014	0,00		0,00		0,00		0,00	
Intereses 2014	0,00		0,00		0,00		244.539,66	

Tipo de interés 6,25%

Total a pagar incluido intereses 8.846.739,74 12.417.432,49 11.225.102,34 11.462.796,43

B) Calendario de pagos
(IVA incluido)

	CS TARAZONA		CS FRAGA		CS TERUEL URBANO		CS PARQUE GOYA	
--	-------------	--	----------	--	------------------	--	----------------	--

Coste	1.993.631,49	25%	0,00		0,00		0,00	
Intereses	0,00		0,00		0,00		0,00	
TOTAL PAGO 2008	1.993.631,49		0,00		0,00		0,00	
Coste	1.196.178,89	15%	2.649.052,27	25%	2.394.688,50		0,00	
Intereses	0,00		0,00		0,00		0,00	
TOTAL PAGO 2009	1.196.178,89		2.649.052,27		2.394.688,50		0,00	
Coste	1.594.905,19	20%	1.589.431,36	15%	1.436.813,10	25%	2.445.396,57	
Intereses	373.805,90		662.263,07		598.672,13		0,00	
TOTAL PAGO 2010	1.968.711,09		2.251.694,43		2.035.485,23		2.445.396,57	
Coste	3.189.810,39	40%	2.119.241,81	20%	1.915.750,80	15%	1.467.237,94	
Intereses	299.044,72		496.697,30		449.004,09		611.349,14	
TOTAL PAGO 2011	3.488.855,11		2.615.939,11		2.364.754,89		2.078.587,08	
Coste	0,00		4.238.483,62	40%	3.831.501,60	20%	1.956.317,26	
Intereses	199.363,15		397.357,84		359.203,28		458.511,86	
TOTAL PAGO 2012	199.363,15		4.635.841,46		4.190.704,88		2.414.829,12	
Coste	0,00		0,00		0,00	40%	3.912.634,52	
Intereses	0,00		264.905,23		239.468,85		366.809,49	
TOTAL PAGO 2013	0,00		264.905,23		239.468,85		4.279.444,01	
Coste	0,00		0,00		0,00		0,00	
Intereses	0,00		0,00		0,00		244.539,66	
TOTAL PAGO 2014	0,00		0,00		0,00		244.539,66	
TOTAL	8.846.739,74	100%	12.417.432,49	100%	11.225.102,34	100%	11.462.796,43	

	Total Coste	Total intereses	Total Pago
Año 2008	1.993.631,49	0,00	1.993.631,49
Año 2009	6.239.919,66	0,00	6.239.919,66
Año 2010	7.066.546,22	1.634.741,10	8.701.287,32
Año 2011	8.692.040,94	1.856.095,26	10.548.136,20
Año 2012	10.026.302,48	1.414.436,12	11.440.738,60
Año 2013	3.912.634,52	871.183,56	4.783.818,08
Año 2014	0,00	244.539,66	244.539,66
TOTAL	37.931.075,31	6.020.995,70	43.952.071,01

	Total Coste Departamento Salud	Total intereses Departamento Salud	TOTAL Departamento de Salud	Total Coste SALUD	Total intereses SALUD	TOTAL SALUD	TOTAL
Año 2008	1.993.631,49	0,00	1.993.631,49	0,00	0,00	0,00	1.993.631,49
Año 2009	1.922.615,58	0,00	1.922.615,58	4.317.304,08	0,00	4.317.304,08	6.239.919,66
Año 2010	1.592.168,28	518.034,49	2.110.202,77	5.474.377,94	1.116.706,61	6.591.084,55	8.701.287,32
Año 2011	2.654.526,10	397.871,01	3.052.397,11	6.037.514,84	1.458.224,25	7.495.739,09	10.548.136,20
Año 2012	2.119.241,81	298.360,49	2.417.602,30	7.907.060,67	1.116.075,63	9.023.136,30	11.440.738,60
Año 2013	0,00	132.452,61	132.452,61	3.912.634,52	738.730,95	4.651.365,47	4.783.818,08
Año 2014	0,00	0,00	0,00	0,00	244.539,66	244.539,66	244.539,66
TOTAL	10.282.183,26	1.346.718,60	11.628.901,86	27.648.892,05	4.674.277,09	32.323.169,15	43.952.071,01

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2008, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del Acuerdo que figura como Anexo al presente, a suscribir entre el Departamento de Salud y Consumo y la empresa pública Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U. para el reembolso de la inversión realizada por dicha empresa pública por la construcción de los centros sanitarios siguientes: Centro de Salud de Tarazona-Centro Sanitario de Alta Resolución Moncayo. Centro de Salud Parque Goya de Zaragoza. Centro de Salud Teruel Urbano de Teruel. Centro de Salud Fraga-Centro de Alta Resolución Bajo Cinca-Baix Cinca. Segundo.- Autorizar la celebración de dicho Acuerdo que supone una aportación total de CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETENTA Y UN EUROS CON UN CENTIMO (43.952.071,01 EUROS) de los cuales el Departamento de Salud y Consumo financia ONCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS UN EUROS CON OCHENTA SEIS CENTIMOS (11.628.091,86 EUROS) con cargo a la aplicación presupuestaria 16020.4131.602.000.91002 y el Servicio Aragonés de Salud TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE EUROS CON QUINCE CENTIMOS (32.323.169,15 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 52.010.4121.602.000.91002 y con al siguiente distribución plurianual:

Ejercicio	TOTAL DPTO. SALUD Y CONSUMO	TOTAL SERVICIO ARAGONES DE SALUD	TOTAL PAGOS
2008	1.993.631,49	0,00	1.993.631,49
2009	1.922.615,58	4.317.304,08	6.239.919,66
2010	2.110.202,77	6.591.084,55	8.701.287,32
2011	3.052.397,11	7.495.739,09	10.548.136,20
2012	2.417.602,30	9.023.136,30	11.440.738,60
2013	132.452,61	4.651.365,47	4.783.818,08
2014		244.539,66	244.539,66
TOTAL	11.628.901,86	32.323.169,15	43.952.071,01

Tercero.- Dar traslado del presente Acuerdo al Departamento de Salud y Consumo, a la Intervención General y a la Dirección General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio".

Y para que así conste y su remisión a EXCMA. SRA. CONSEJERA DE SALUD Y CONSUMO expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a tres de diciembre de dos mil ocho.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO